



INVITACIÓN PÚBLICA No. 33 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EPSEA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de un perfil Profesional para fortalecer las capacidades socio productivas, en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto «*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES*».

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo No. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural ADR

Unidad Ejecutora: 511-23-123-113

Rubro: 511-23-123-113

Identificación presupuestal: 511-23-123-113

Proyecto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS - CONVENIO No. 16012026 ADR.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. 33 de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas naturales profesionales, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

PERFIL PROFESIONAL

Los requisitos académicos y profesionales específicos para el perfil convocado de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento son:



REQUISITOS HABILITANTES.

Formación: Título profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria o Administración de Empresas Agropecuarias.

Experiencia General: Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional en procesos de desarrollo rural integral y acompañamiento a organizaciones agropecuarias.

REQUISITOS EVALUABLES.

Experiencia Específica:

1. Acreditar un (1) año de experiencia en procesos de fortalecimiento organizativo y agroempresarial a organizaciones de pequeños y medianos productores rurales.
2. Acreditar un (1) año de experiencia en acompañamiento técnico a organizaciones agropecuarias en planeación productiva y estructuración de procesos organizacionales.

Cantidad de profesionales a contratar por prestación de servicios	1
--	----------

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios como profesional para fortalecer las capacidades socio productivas, en la implementación del servicio público de extensión agropecuaria que conlleve a una adecuada apropiación social del conocimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 16012026, suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda Y Caldas, enfatizando en el fortalecimiento de los procesos de comercialización de las organizaciones de productores priorizadas.

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Construcción de contenido técnico para la producción de cartilla técnica complemento del servicio público de extensión agropecuaria desde su área de experticia.
2. Construcción de fichas metodológicas con lineamientos técnicos y metodológicos para la implementación del servicio de extensión agropecuaria desde su área de experticia.
3. Elaboración y orientación de componentes a fortalecer con el plan de acompañamiento a organizaciones de productores agropecuarios y usuarios para la implementación de la extensión agropecuaria desde su área de experticia.
4. Generación de insumos técnicos para la elaboración de piezas digitales orientados a complementar la información pertinente y oportuna para el desarrollo de las capacidades integrales de las



organizaciones de productores agropecuarios y usuarios del servicio público de extensión agropecuaria desde su área de experticia.

5. Intervención en el proceso de transferencia de conocimiento al equipo multidisciplinario de profesionales y técnicos para la implementación del servicio de extensión agropecuaria desde su área de experticia.
6. Desarrollar el proceso de mapeo, identificación y caracterización de las organizaciones productivas y comerciales vinculadas, evaluando sus capacidades organizativas, técnicas y comerciales, así como las cadenas y líneas productivas priorizadas, en el momento inicial del acompañamiento; y efectuar su análisis técnico al cierre del proceso, determinando su nivel de madurez organizacional, potencialidades de mejora y oportunidades de fortalecimiento, conforme a la metodología definida por la Agencia de Desarrollo Rural y desde su área de experticia.
7. Estructurar la metodología para la operación de redes o circuitos comerciales por departamento, identificando oportunidades de vinculación a compras públicas, mercados institucionales y estrategias de fortalecimiento de la economía campesina, popular y comunitaria, incluyendo la identificación y fortalecimiento de rutas de comercialización y asociatividad desde su área de experticia.
8. Gestionar la articulación con las direcciones misionales de la ADR, entes territoriales y aliados estratégicos para fortalecer integralmente las capacidades organizativas, técnicas y comerciales de las organizaciones de productores, orientadas a la consolidación de sus procesos de comercialización desde su área de experticia.
9. Elaboración oportuna de informes parciales o reportes de avance de actividades, según las orientaciones entregadas por la supervisión en la guía metodológica
10. Las demás actividades derivadas de la gestión e implementación del convenio interadministrativo No. 16012026, que le sean asignadas por el supervisor.

3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

Honorarios:

El valor total de los honorarios por prestación de servicios es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)

Duración de contratación:

El contrato de prestación de servicios (Orden de servicio) tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción.

Modalidad de contratación:

Orden de prestación de servicios profesionales.



4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Entendiendo que la prestación del servicio se realizará en quince (15) departamentos del territorio nacional se requiere que los interesados realicen desplazamiento, además de contar con computador pc, conectividad a internet para el manejo de las herramientas digitales.

NOTA 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Invitación Pública No. 33 de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Iniciará el proceso de selección quienes cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia general, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Acreditar un (1) año de experiencia en procesos de fortalecimiento organizativo y agroempresarial a organizaciones de pequeños y medianos productores rurales.	35



Cumplimiento de la experiencia específica:	Acreditar un (1) año de experiencia en acompañamiento técnico a organizaciones agropecuarias en planeación productiva y estructuración de procesos organizacionales.	35
Entrevista		30
TOTAL		100 puntos

Entrevista: Esta entrevista será virtual y se realizará únicamente a los postulantes que hayan cumplido con el perfil y la experiencia general requerida en la invitación.

NOTA 2: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

NOTA 3: La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta. Esto aplica tanto para la experiencia general como las específicas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- (1) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.
- (2) En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
- (3) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

9. COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes, harán la entrevista y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co . Tener en cuenta la siguiente información:

Asunto del correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA No.33 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA



NOTA 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 5: Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive). No serán tomados en cuenta documentos soportes con clave.

NOTA 6: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

NOTA 7: Las Hojas de vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas.

11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. Que incluya duración del contrato, vinculación, objeto, funciones o actividades desarrolladas. **NOTA 8:** Enviar los soportes en paquete según corresponda general, específica 1, específica 2, específica 3, etc.).
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional con fecha de expedición menor a 30 días.
- Certificado de afiliación a salud y pensión con fecha de expedición del mes de marzo de 2026.
- Certificado REDAM con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional o médico laboral (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira, NO puede estar emitido a otras entidades.
- Fotocopia del RUT con fecha de generación del presente año (la dirección registrada en este debe coincidir con la dirección registrada en la hoja de vida).

Los documentos exigidos son requisitos habilitantes para iniciar el proceso de selección, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

12. CRONOGRAMA:



ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Lunes 16 de marzo 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Martes 17 de marzo 2026 hasta las 4:00pm
Respuesta a las Observaciones	Miércoles 18 de marzo 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día viernes 20 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Evaluación de postulados	Miércoles 25 de marzo de 2026
Publicación lista de profesionales para entrevista	Jueves 26 de marzo de 2026
Entrevista virtual	Viernes 27 de marzo de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	Lunes 6 de abril de 2026
Observaciones a la publicación	Hasta el día martes 7 de 2026 a las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	Miércoles 8 de abril de 2026

NOTA 9: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

REVISIÓN JURÍDICA: MARIBEL VILLOTA GÓMEZ
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

REVISIÓN TÉCNICA: MARÍA VALENTINA GONZÁLEZ
Profesional especializado II
Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión